

pongais escusa alguna, que en ello seríamos mucho deservidos. De Barcelona á tres de Agosto de noventa y tres años.

CARTA MENSAGERA RECOMENDANDO Á SEBASTIAN DE OLANO QUE IBA DE RECEPTOR DE SS. AA. Á LAS INDIAS. (Orig. en el Arch. del Duque de Veraguas).

En el sobrescrito.—*Por el Rey é por la Reina: A D. Cristóbal Colon su Almirante de las islas é Tierra-firme, descubiertas é por descubrir en el mar Océano á la parte de las Indias.*

El Rey é la Reina: D. Cristóbal Colon, nuestro Almirante de las islas é tierra-firme, descubiertas é por descubrir en el mar Océano, á la parte de las Indias: por la confianza que de Sebastian de Olano, Contino de nuestra casa tenemos, le enviamos por nuestro Receptor de las dichas islas é tierra-firme, como vereis por la provision que para ello lleva. Por ende mandamos vos é encargamos que lo hayais por recomendado, é sea tratado, é mirado como criado é servidor nuestro, é segund lo requiere el cargo que lleva, haciendo cumplir con él en el salario é mantenimiento, é en todas las otras cosas para él é los Oficiales é personas que consigo lleva al tanto como se ha de dar é cumplir á Bernaldo de Pisa nuestro Alguacil. De Barcelona á cuatro días de Agosto de noventa y tres años.—Yo EL REY.—Yo LA REINA.—Por mandado del Rey é de la Reina.—Juan de Parra.—*(Está firmado).*

CARTA MENSAGERA, REMITIENDO Á FR. BUIL EL TRASLADO DE LA BULA PARA SU GOBIERNO, Y ENCARGÁNDOLE AVISE DE CUANTO OCURRA. (Registrada en el Arch. de Indias en Sevilla).

El Rey é la Reina: Devoto Fray Buil: vimos vuestra letra, y en servicio vos ténemos facernos saber largamente lo que allá ha pasado: así vos rogamos lo

fágais lo que más hobiere, así ántes de la partida como despues en vuestro viaje ó en todo el tiempo que allá estobiéredes; y cerca de las cosas que nos escribisteis que allá han pasado mucho enojo habemos habido dello, porque Nos queremos que el Almirante de las Indias sea mucho honrado y acatado como es razon, y segund el estado que le dimos, y porque Nos escribimos sobre ello al dicho Almirante é al Arcediano de Sevilla, de tal manera que todo será remediado para adelante, non conviene aqui más decir en ello sino que allá vos enviamos con otro mensagero el traslado de la bula que vino de Roma para lo que á vos toca, y vino muy bueno: Nos vos rogamos que en tal manera entendais en todo lo que es á vuestro cargo, que Dios Nuestro Señor sea servido é Nosotros asimismo, y ello esté segund conviene, é de vos lo confiamos. De Barcelona cuatro de Agosto de noventa y tres años.

CARTA MENSAGERA, AGRADECIENDO Á FRANCISCO PINELO SUS SERVICIOS, Y LA FIANZA PARA LOS CINCO MILLONES QUE HABÍA DE PRESTAR EL DUQUE DE MEDINASIDONIA; Y ENCARGÁNDOLE QUE SUPLA LO QUE FALTARE PARA EL MÁS PRONTO APRESTO DE LA ARMADA. (Registrada en el Archivo de Indias en Sevilla).

El Rey é la Reina: Francisco Pinelo, nuestro Jurado é Fiel Ejecutor de Sevilla: Fernand Alvarez, nuestro Secretario, nos ha fecho relacion de todo lo que le habeis escrito, así del recabdo é diligencia que habeis puesto en todas las cosas necesarias para el armada, de manera que lo fallaron todo presto el Almirante de las Islas y el Arcediano de Sevilla cuando allá fueron, como en lo que toca á la seguridad de la lonja para la ida del Rey Muley Baudeli, para la fianza que quereis facer al Duque de Medinasidonia por los cinco cuentos que nos ha de prestar, é tambien lo que le respondisteis sobre el un cuento que se vos escribió de nuestra parte que nos prestádes para la ida del Rey Muley Baudeli, é todo vos lo agradecemos y tenemos en servicio, y de vos así lo esperábamos: placará á Dios que todo se remunerará en mercedes. E porque como vedes el invierno viene y el armada en que va el dicho Almirante de las Islas conviene que parta luego; vos rogamos y encargamos que pongais mucho recabdo é diligencia en que parta luego, é si algun dinero faltare para ello, lo proveais é cumplais vos, que luego enviaremos de donde seais pagado dello, aunque para esto tomeis lo de un cuento

que nos habeis de prestar para la dicha ida del Rey Moro, de manera que el armada se cumpla: en lo cual mucho placer é servicio nos fareis: é porque sobre todo mandamos al dicho Fernand Alvarez que vos escriba de nuestra parte, dadle entera fe é creencia. De Barcelona á cuatro de Agosto de noventa y tres años.

CARTA MENSAGERA, MANIFESTANDO LOS REYES AL ALMIRANTE SU DESAGRADO CON JUAN DE SORIA POR LAS DIFERENCIAS QUE HABIA SUSCITADO CON ÉL: LE DAN INSTRUCCIONES SOBRE INDIVIDUOS Y APRESTO DE LA ARMADA: LE AVISAN LA LLEGADA DE UNA BULA DE ROMA, Y LE HACEN VARIAS PREVENCIÓNES EN ÓRDEN Á SU VIAGE. (Registrada en el Archivo de Indias en Sevilla).

El Rey é la Reina: Don Cristóbal Colon nuestro Almirante de las Islas é Tierra-firme en el mar Océano. Vimos vuestra letra, y en servicio vos tenemos facernos saber todas las cosas de allá y de la diligencia que habeis puesto; y pues en la partida vuestra y del armada y de lo que ha pasado con Juan de Soria nos ha desplacido, porque él y todos queremos que vos acaten y honren como es razon y segund el estado que vos habemos dado, y así ge lo escribimos á él que lo faga, é á Don Juan de Fonseca escribimos quel ge lo diga de nuestra parte, vos dad lugar quel haya de firmar en todo lo que se gastare, pues ha de tener la cuenta dello en nombre de nuestros Contadores mayores. En lo de los navios que decís que son menester para ir los caballos, demas de los que de acá llevásteis mandado, si en las dos naos non pudieren ir, que la de Galicia ya debe ser allá, débese abajar en algunas cosas de las que allá os pareciere que non son tanto menester que han de ir allá para que quepan los caballos porque non se acrecienten más navios, porque non se acreciente costa, por alguna falta que hay en el dinero. En lo de los Indios, en todo caso, por servicio nuestro que dejes algunos dellos, y los dedes á Don Juan de Fonseca, por quel porná mucho recabdo en ellos y nos los enviará, que ellos serán tan bien tratados que habrán placer de estar acá como lo face este que acá quedó. En lo de los Escribanos que decís que quereis poner en los navios, habemos por bien que pongais en cada navio un Escribano, y tambien dad lugar que en cada navio vaya un Oficial de nuestros Contadores mayores, pero al Escribano, ni al Oficial non le han de dar más salario sino como á uno de los que van en los

navios, y así han de ir contados en el número de las mil personas que han de ir. Ya sabeis como habíamos enviado á Roma por una Bula sobre esto de las Islas é Tierra que habeis descubierto y está por descubrir; agora nos es venida y vos enviamos un traslado della autorizado para que se publique allá, para que todos sepan que ninguno puede ir á aquellas partes sin nuestra licencia, y llevadla con vos, porque si á alguna tierra aportáredes la podais mostrar luego. Inviarnos allá la persona que ha de haber cargo de Tesorero, y con él vos escribiremos; y vos dad priesa en vuestro despacho, porque ántes que venga el invierno podais partir en buen hora. En lo de la ida de Melchor mucho nos parece bien, y Nos le escribimos sobre ello; procuradlo vos por servicio nuestro como en todo caso vaya. En lo de los Marineros que decís que non se fallan por el precio que de acá fueron tasados, vos y Don Juan de Fonseca ved lo que en ello se debe facer, y así lo faced de manera que por esto non vos detengais. En lo que decís que quereis saber con quien enviareis el oro que hobiéredes de enviar, Dios queriendo, en eso non es menester que de aquí lo nombremos sino que lo envieis con persona que sepais que lo traerá á buen recabdo, y lo dará á quien Nos mandaremos. Ya por otra letra nuestra vos fecimos saber lo que el Rey de Portugal nos respondió con Herrera; fasta agora non son venidos sus mensageros, si vinieren ántes de vuestra partida Nos vos faremos saber lo que con ellos se platicare. Por servicio nuestro, que en todo lo que en vos fuere procureis como en el gastar del dinero se mire mucho para que lo que se pudiere excusar se excuse porque hay alguna falta dello, y non queríamos que á causa desto vos hobiédes de detener una hora. Muy bien fué la parte de la nao que comprastes, y si allá en las Islas hobiere de quedar, páguesele al dueño della lo que falta, y la otra de Galicia ya nos escribieron como la tenía el Contador Valera. Bien creemos que quando éste llegare ya será venida ende. Muy bien nos parece que los navios que á vos pareciere se vuelvan desde la Isla de la Navidad con lo que hobiere allí, si allá non fueren menester, y esto á vos se remite que se faga, como vos pareciere. En lo que decís que hay armas é cosas que aprovecharán en Granada y en Málaga, y que sería bien traerlas ende porque non costasen dinero, ya agora non hay tiempo para ello por la brevedad de vuestra partida; escribidnos lo que desto sabeis que hay en estos lugares que decís, porque para la otra armada que se vos hobiere de enviar aproveche. De la indisposicion de Alonso Martínez de Angulo nos pesa mucho, porque quisiéramos que fuera con vos este viage, pero si non pudiere ir agora non se puede más facer. Las cartas de navegar nos enviad en todo caso ántes que os partais, en lo cual servicio nos fareis. De Barcelona á cuatro de Agosto de noventa y tres años.

CARTA MENSAGERA, DANDO INSTRUCCIONES Á DON JUAN DE FONSECA SOBRE LOS ESCUDEROS QUE HABÍA DE LLEVAR EL ALMIRANTE, ACATAMIENTO QUE DEBÍA HACERSE Á ÉSTE, Y SOBRE LOS NEGOCIOS DE PORTUGAL Y OTROS CONCERNIENTES A LA ARMADA. (Registrada en el Arch. de Indias en Sevilla).

El Rey é la Reina: Don Juan de Fonseca, Arcediano de Sevilla, del nuestro Consejo: Dos letras vuestras recibimos que nos envió Francisco Pinelo, y en servicio vos tenemos la forma que habeis tenido é teneis en toda la negociacion del armada que nos parece muy bien, y así lo debeis continuar, de manera que no haya descontento alguno y todos estén conformes, y el Almirante sea honrado y acatado; y quanto á los Continuos que decís que toma el Almirante de las Indias, bien fué lo que le dijísteis que para este viage no ha menester tomar Continuos algunos, pues todos los que allá van por nuestro mandado han de facer lo quel en nuestro nombre les mandare, y facer apartamiento de suyos é agenos podría traer mucho inconveniente; pero si para su acompañamiento quisiere llevar algunos que lleven nombre de suyos, bien podrá llevar fasta diez Escuderos en cuenta de los cincuenta Escuderos que han de ir, é otras veinte personas en cuenta de las mil personas que han de ir, y á éstas se pague su sueldo como á las otras, segund de acá fué ordenado; pero si vos habeis dicho al Almirante que lleve algunas más que estas, fágase como vos ge lo hobiéredes dicho. De las diferencias que ha puesto Juan de Soria con el dicho Almirante habemos habido enojo, porque Nos queremos que él sea honrado y acatado segund el título que le habemos dado, y así ge lo decid de nuestra parte; y porque el dicho Almirante escribió que sería menester más navíos para ir en el armada para en que vayan los caballos, porque si esto fuese se recresceria más costa y faltaría en el dinero, porque como sabeis no ha salido cierto todo lo que se consignó para esta armada, por eso tened manera que no se acrecienten más navíos, aunque se deje de llevar algo de lo que allá viéredes que non es menester que agora vaya, porque puedan ir los caballos. Y quanto á los Escuderos que quiere poner el Almirante en cada navío Nos lo habemos por bien que ponga un Escudero en cada un navío, que así lo mandamos aquí ántes que de aquí partiere el dicho Almirante, y tambien junto con el Escribano ha de ir en cada navío un Oficial de nuestros Contadores mayores, pero al uno ni al otro no se ha de dar salario alguno más que á los otros de su suerte que van en los navíos. Y por quel dicho Almirante de las Islas escribió que no se fallaban tantos marine-

ros cuantos son menester por el precio que acá fué tasado, en eso ved lo que es razonable que se les dé é aquello se les pague. Y porquel dicho Almirante dice que va Rodrigo Sanchez por Oficial de los Contadores en un navío, y él non está bien con él, non consintais que vaya en manera alguna, é así ge lo mandad de nuestra parte, porque non queremos que vaya persona alguna de quien él tenga queja: y porque nos dicen que tiene compradas algunas cosas de mercaderías para llevar allá, faced que las dé y le paguen lo que le costaron, y júntense con las otras que llevaron de Medina, é se entreguen al Tesorero. En lo de Tesorero é Receptor que ha de ir en la armada, Nos enviaremos luego persona que tenga este cargo, y luego partirá; con él vos escribiremos. En lo de la ida de Melchor, Nos le escribimos que en todo caso vaya allá; dadle nuestra carta, é procurad como así lo ponga en obra. Nos escribimos al Almirante esta carta que vereis, dádsela é fablad de nuestra parte todo lo que vos pareciere que convenga para quel esté contento y saneado de esos que allá están, y se dé priesa en su partida. En servicio vos habemos las nuevas que nos escribisteis de lo que supisteis de Portugal; procurad de saber todo lo que más pudiéredes y escribidnoslo luego; y los mensageros que nos habia de enviar el Rey de Portugal aún no son venidos, pero dicennos que están ya en Aragon de camino para acá. Al Almirante enviamos un traslado de la Bula que nos vino de Roma agora para esto de las Islas y tierras descubiertas y por descubrir, para que publique allá, porque todos sepan que ninguno puede ir sin nuestra licencia. Vos entended en esto. De Barcelona á cuatro de Agosto de noventa y tres años.

CARTA REPRENDIENDO Á DON JUAN DE SORIA POR HABER TRATADO AL ALMIRANTE CON POCO ACATAMIENTO. (Registrada en el Archivo de Indias en Sevilla).

El Rey é la Reina: Juan de Soria: Nos habemos sabido algunas novedades que allá habeis fecho, que non mirais é acatais al Almirante de las Indias como es razon y nosotros lo queremos, de qué habemos habido mucho enojo; y porque Nos queremos que el Almirante sea honrado y acatado segun el título que le dimos, Nos vos mandamos que así lo hagais é vos conformeis con él, porque en ello sere-
mos servidos: y de lo contrario habriamos enojo é lo mandariamos castigar. De Barcelona cinco días de Agosto de noventa y tres años.